

Expediente: **155/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ JUAREZ DANTE MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**
90000000000 - **JUAREZ, DANTE MATIAS-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 155/26



H20461543000

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JUAREZ DANTE MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 155/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 28 de mayo de 2026.

Atento el Acta que antecede, encontrándose debidamente notificado el demandado en autos, y no habiendo comparecido el mismo, corresponde tener por reconocida la firma en los instrumentos base de la presente ejecución y por preparada la vía ejecutiva. (Arts. 572 y 573 Procesal)

II).- Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Ejecutivo Monitorio Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).

III).- Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), previo a resolver, líbrese oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: 1- tasa de interés pactada en Anexo 1 del contrato de adhesión al sistema de Tarjeta titanio suscripta por la demandada en fecha 26/07/2024 y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.

IV) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses

. JPV.

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.